

15 de octubre de 2010

Comunicado de Prensa

Oficina del Comisionado
de Instituciones Financieras

Contacto: Elliot Rivera

(787)313-5111; (787)723-3131

OCIF emite orden de cese y desista contra Mortgage One

San Juan- La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) emitió el viernes, 15 de octubre, una Orden de Cese y Desista contra Mortgage One Group Corporation para que deje de operar como institución hipotecaria, al tiempo que le impuso multas ascendentes a \$64,000 por 32 violaciones a la Ley de Instituciones Hipotecarias (Núm. 97) y sus respectivos reglamentos.

El periodo de examen de la OCIF cubre del 1ro de noviembre del 2007 hasta el presente. En los cinco casos mencionados en la Orden de Cese y Desista, el patrón detectado fue similar: Mortgage One retuvo dinero para saldar el gravamen previo existente sobre la propiedad y no saldó las deudas anteriores a los acreedores o administradores de las hipotecas como lo exige la Ley.

La OCIF no ha examinado la totalidad de los expedientes porque la corporación, contrario a lo que dispone la Ley, se ha negado a entregar todos los documentos solicitados. La agencia se reserva el derecho a enmendar la Orden, una vez analice la totalidad de los expedientes.

“Dichas actuaciones dejaron al descubierto a las personas que confiaron plenamente en que sus deudas anteriores en efecto iban a ser saldadas y canceladas por Mortgage One. Además, las actuaciones de Mortgage One provocaron una falsa representación, no sólo ante los clientes, sino ante los acreedores anteriores quienes nunca recibieron el pago total de lo adeudado, sino que estuvieron recibiendo las mensualidades de dichos préstamos”, lee la Orden.

Las actuaciones de Mortgage One, que cuenta con una oficina central en Hatillo y una sucursal en Bayamón, le permitieron retener ilegalmente la suma de \$591,384.76 a las personas afectadas.

“El incumplimiento con el saldo de gravámenes previos evidencia la falta de liquidez que tiene Mortgage One para operar el negocio como institución hipotecaria”, añade la Orden.

La Orden le prohíbe a Mortgage One continuar operando como institución hipotecaria, y le exige que entregue la licencia y todos los documentos solicitados por la OCIF. Además, le ordena que pague a los acreedores el balance adeudado, así como la multa de \$64,000 dentro de los próximos 20 días.

También le exige a la institución el asumir la responsabilidad ante los acreedores anteriores y las agencias de informes de crédito “realizando todas las gestiones correspondientes para que éstos corrijan cualquier información suministrada contra los ciudadanos perjudicados a causa de las actuaciones de Mortgage One”.

“Estas acciones debilitan la confiabilidad de Mortgage One ante el resto de la industria y, sobre todo, coloca en serio riesgo el crédito de las personas que depositaron su confianza en la institución”, lee la Orden.

“La Oficina que dirijo está continuamente examinando la industria. Actuaciones que vayan en detrimento de los consumidores y de la estabilidad de este sector serán detectadas y detenidas”, dijo el Comisionado de Instituciones Financieras, Alfredo Padilla.